

**HERDEZ EUROPA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración del día de ayer, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Castelldefels, calle Doctor Trueta, 13 entresuelo, el próximo día 28 de julio de 2005, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, para el siguiente día 29 de julio de 2005, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora bajo el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Traslado del domicilio social de la Sociedad a Barcelona, calle Muntaner, 339, 3.º 2.ª y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1.c de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de cualquier accionista a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 13 de julio de 2005.—El Vice-Secretario no Consejero, don Javier Domínguez Olivares.—39.580.

**HERLOBE MOLDURAS Y RECUBRIMIENTOS, S. A. (Sociedad absorbente)****POSFORMADOS S. A. (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público, que mediante decisiones de los socios de Herlobe Molduras y Recubrimientos, S. A. y del socio único de Posformados, S. A., acordadas el día 28 de junio de 2005, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda y adoptando la sociedad absorbente la denominación de la primera, es decir, Herlobe Molduras y Recubrimientos, S. A. y siendo los balances de fusión de cada una de las sociedades intervinientes los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Toledo, 28 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Ramón López Bello.—38.833.  
1.ª 14-7-2005

**HERMON QUÍMICAS, S. L.***Auto de insolvencia*

Doña M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 103/2004 seguido a instancia de Doña Silvia Puchares Palanca, contra Hermón Químicas, S. L., sobre despido, con fecha 27-6-2005 se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que se declara a Hermón Químicas, S. L., en situación de insolvencia total en el sentido legal con carácter provisional, por importe de 18.237,06 euros.

Madrid, 29 de junio de 2005.—M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14.—38.326.

**HIDRÁULICA, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN, S. A.***Oferta de suscripción*

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 21 de junio de 2005, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aumentar el capital social de Hidráulica, Construcción y Conservación, S. A., en la cantidad de 72.121,45 euros, desde la cifra de 60.101,21 euros hasta la cifra de 132.222,66 euros, mediante la emisión de 12.000 acciones, al portador, de 6,010121 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente desde el 10.001 al 22.000, ambos inclusive, de la misma única serie y clase que las acciones actualmente en circulación, gozando de los mismos derechos que éstas.

La relación de cambio será de 6 acciones nuevas por cada 5 acciones antiguas.

Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal, sin prima de emisión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, los actuales accionistas de la sociedad podrán ejercitar el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, dentro del plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Las acciones que no fueran suscritas en dicho período inicial de un mes serán ofrecidas, en las mismas condiciones de emisión y por un nuevo plazo de cinco días, a aquellos accionistas que hubiesen suscrito acciones en el período inicial y, si por parte de éstos hubiese más peticiones de suscripción que acciones pendientes de suscribir, éstas se distribuirán entre los mismos en proporción a las que hubiesen suscrito en el período inicial.

Las solicitudes de suscripción se cursarán mediante escrito dirigido a la Sociedad, a la atención del Administrador único.

Las acciones deberán desembolsarse íntegramente en el momento de la suscripción, mediante aportación dineraria, que deberá ser ingresada en la cuenta 3172 0001 71 2400826288, de la que es titular la sociedad.

Se prevé la suscripción incompleta. En consecuencia, si el aumento del capital social no se suscribe íntegramente dentro de los plazos fijados para la suscripción, el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Se hace constar expresamente que el presente acuerdo de aumento de capital social se adopta a la vista del informe elaborado por el Administrador Único de la sociedad, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 151 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Facultar al Administrador único de la sociedad para que ejercite las siguientes facultades en relación con el aumento de capital acordado por la presente Junta: verificar la suscripción y desembolso de las acciones emitidas en el presente aumento del capital social, declarando ejecutado el mismo en la cuantía que resulte de la suscripción de acciones efectivamente realizada; y modificar, en consecuencia, la redacción del artículo 8 de los Estatutos de la sociedad, en la forma que corresponda.

Madrid, 21 de junio de 2005.—El Administrador único, don Alberto Gonzalo Carracedo.—38.545.

**HIDRONET INGENIERÍA, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 66/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Manuel Abenojar Madrid, contra Hidronet Ingeniería, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Hidronet Ingeniería, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 2.267,23 euros de principal, más 136,03 euros y 226,72 euros de intereses y costas provisionalmente

calculados, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 24 de junio de 2005.—María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 13 de los de Madrid.—38.220.

**HOUSEDIET, S. L. (Sociedad escindida)****KILUVA, S. A. NATURHOUSE, S. L. Sociedad unipersonal****TARTALES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades beneficiarias de la escisión)***Escisión total*

Las respectivas Juntas Generales Ordinarias/Extraordinarias de las Sociedades Housediet, S. L., Kiluva, S. A., Naturhouse, S. L. (sociedad unipersonal) y Tartales, S. L. (sociedad unipersonal), en sus respectivas reuniones del día 29 de junio de 2005, acordaron la Escisión Total de Housediet, S. L., que se disuelve y extingue su personalidad jurídica, sin liquidación, traspasando en bloque a las sociedades preexistentes Kiluva, S. A., Naturhouse, S. L. (Sociedad unipersonal) y Tartales, S. L. (Sociedad unipersonal), todos los Activos y Pasivos de la sociedad, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Total Depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y según el Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a todos los socios, así como a los acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión Total. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de Escisión Total, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de julio de 2005.—El Administrador único de todas las sociedades participantes en la escisión, Félix Revuelta Fernández.—39.044. y 3.ª 14-7-2005

**IBERBANDA, S. A.**

A efectos de lo previsto en los Artículos 96 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de Iberbanda, Sociedad Anónima que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Castellana, número 28, el día 29 de julio de 2005 a las once horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar a las diecisiete horas, del día 1 de agosto de 2005, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar los asuntos incluidos en el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Compensación de Perdidas con cargo a Reservas por importe de 12.640.230 euros.

Segundo.—Reducción de capital a cero euros para compensar pérdidas y simultánea ampliación de capital hasta 30.000.000 de euros. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Modificación, en su caso, del artículo 25 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Protocolización de acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los accionistas su derecho a examinar en el domicilio social todos los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta General Extraordinaria, así